Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 622

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID. 404.818.----------

Asunción, 21 de Septiembre de 2023

VISTO: *La Resolución N° 100/2022, por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 para el* ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID. 404.818,*** *la cual deriva en el Contrato N° 01/2022 , y el pedido de la firma adjudicada para la aplicación del reajuste de precio, ell Dictamen D.A N° 04/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, el Memorándum D.O.C N° 179/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, firmado por la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Direccion Operativa de Contrataciones a la Direccion de Administración y Finanzas, la Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Direccion de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, surge el pedido de aplicación del reajuste de precios ingresada en fecha 06 de Julio de 2023 en la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme al Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023 "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado" en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID. 404.818.----------*

Que, el Artículo 56° DERECHO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "...Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases... ".----------

Que, en concordancia el Art. 61° del mismo cuerpo legal establece que: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato...", en concordancia con el Art. 93 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Que, el reajuste solicitado por la firma adjudicada se podrá aplicar dado que se ha incrementado el índice del salario mínimo vía Decreto de la Presidencia de la República y que las condiciones de la prestación del servicio de limpieza no se encuentran en demora, por lo cual la diferencia de reajuste entre el precio inicial mensual y el precio reajustado mensual asciende a Gs. 5.726.866 (Guaraníes Cinco millones setecientos veinte y seis mil ochocientos sesenta y seis) y el monto total a reajustar por todo el tiempo de servicio pendiente asciende a Gs. 45.814.928 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos catorce mil novecientos veinte y ocho) repartidos en los siguientes ejercicios fiscales de la siguiente manera: para el EF 2023 Gs. 34.361.196 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y seis)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 21 SEP. 20..

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 622

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID. 404.818.----------

; y para el EF 2024 Gs. 11.453.732 (once millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos).----------

Que, la Dirección Financiera ha remitido a esta Dirección el CDP N° 91/2023 de Gs. 34.361.196 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil ciento noventa y seis) avalando los saldos presupuestarios suficientes para el ejercicio fiscal 2023 sobre el procedimiento solicitado.----------

Que, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2024 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.----------

Que, el Dictamen D.A. N° 04 de fecha 18 de setiembre de 2023 menciona que: "Esta Dirección Administrativa, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, ha realizado el análisis del proceso licitatorio y es criterio de esta convocante aplicar el reajuste del precio solicitado para el Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional de Ybycui, Regionales de Cnel. Oviedo, Horqueta, Ayolas y Pilar a Gs. 118.018.069.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones diez y ocho mil sesenta y nueve) mensuales. Observando que la diferencia de reajuste entre el precio inicial mensual y el precio reajustado mensual asciende a Gs.5.726.866 (Guaraníes Cinco millones setecientos veinte y seis mil ochocientos sesenta y seis) y el monto total a reajustar por todo el tiempo de servicio pendiente asciende a Gs. 45.814.928 (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos catorce mil novecientos veinte y ocho) por los 08 (ocho) meses pendientes de ejecución.----------

Que, el Dictamen A.J. N° 538/2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, no opone reparos legales a lo solicitado, por el cual, se recomienda proseguir con los trámites de rigor.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente", dispone en el Art 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas la resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, la Ley N° 6123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 2, Art. 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA 21 SEP. 2023

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 622

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID. 404.818.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

***Art.1°.-APROBAR** el Reajuste del Contrato N° 01/2022 suscripto con la firma unipersonal CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, por el monto de Gs. 45.814.928.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos catorce mil novecientos veinte y ocho), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03.----------*

***Art.2°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81° que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la formalización de la Adenda respectiva conforme al reajuste del Art. 1° de la presente resolución.----------*

***Art.3°.-DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas(DAF) proceda al pago por los servicios adquiridos conforme al reajuste indicado en el artículo 1° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

***Art.4°.-ESTABLECER** que el pago por los servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2023- 2024 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

***Art.5°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General

Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 21 SET 2023